

Secretaría General
Pleno 0303/2023
Punto 4.3
Notificación de Sesión
Ordinaria del H.
Ayuntamiento de fecha
31 de Enero de 2023

Regidora Ing. Eva Griselda González Castellanos
Presidenta de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales.
Regidora L.E.P. María Elena Curiel Preciado.
Presidenta de la Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia Y Tecnología.
Regidor C. José Rodríguez González
Presidente de la Comisión Edilicia de Inspección.
Regidora Lic. Sara Mosqueda Torres
Presidenta de la Comisión Edilicia de Seguridad Pública y Tránsito.
Regidora C. Carla Verence Esparza Quintero
Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Turismo y Desarrollo Económico.
Síndico Municipal Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar
Presidente de la Comisión Edilicia de Servicios Públicos
Presentes.

El suscrito, C. Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 31 treinta y uno de Enero de 2023 dos mil veintitrés, se dio cuenta con la Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por la Regidora María Elena Curiel Preciado, mediante la cual somete a la consideración de los Integrantes del Ayuntamiento la reforma al artículo 58 ter del Reglamento para el Ejercicio del Comercio, Funcionamiento de giros de Prestación de Servicios, Tianguis, Eventos y Espectáculos en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 0283/2023

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 27, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39, 41 fracción II, 47 y 49 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de Votos**, por 14 catorce a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y dictaminación a las comisiones edilicias de **REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; EDUCACIÓN, INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA; INSPECCIÓN; SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO; TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO** y; **SERVICIOS PÚBLICOS**, la Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por la Regidora María Elena Curiel Preciado, mediante la cual somete a la consideración de los Integrantes del Ayuntamiento la reforma al artículo 58 ter del Reglamento para el Ejercicio del Comercio, Funcionamiento de giros de Prestación de Servicios, Tianguis, Eventos y Espectáculos en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.
Notifíquese.-

A T E N T A M E N T E

“2023, Año de la prevención, concientización y educación sexual responsable en niñas, niños y adolescentes de Puerto Vallarta, Jalisco”
Puerto Vallarta, Jalisco a 31 de Enero de 2023.

Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes
Secretario General del Honorable Ayuntamiento
Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco.

C.o.p. Expediente.